

-.DECRETO Nº 038/2017.-

VISTO: El Decreto 071/2012 de fecha 19 de abril de 2012, el cual establece un aporte municipal a la Cooperadora Policial, y;

CONSIDERANDO: Que mediante el decreto citado en el visto precedente, se establece un aporte porcentual mensual, de la recaudación de los diferentes servicios a la Cooperadora Policial, a partir del mes de marzo de 2012;

Que dicho aporte no fue pagado a la cooperadora, la cual reclama su pago;

Que es decisión del D.E.M. derogar el decreto 071/2012 y pagarle un monto fijo correspondiente al servicio policial brindado por el año 2016, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **DERÓGUESE** el Decreto 071/2012 de fecha 19 de abril de 2012.....

Art.2º: **AUTORÍZASE** a Tesorería a abonar la suma de \$. 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL C/00/100) a la cooperadora policial, correspondiente al año 2016.....

Art.3º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.06.01.02.03 **“Cooperadora Policial”** del presupuesto de gastos vigente.....

Art.4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 07 de Febrero de 2.017-.-.-